

sejera de Medio Ambiente de fecha 20.11.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de 7 de junio de 2000 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del t.m. de El Burgo, en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 307/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 154/02, interpuesto por don Juan de la Cruz Arellano García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por don Juan de la Cruz Arellano García recurso núm. 154/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.2.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 1 de diciembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. M/177/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 154/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 2 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 68/02, interpuesto por Camping Río Jara, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Camping Río Jara, S.L.,

recurso núm. 68/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 22.2.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 17.5.01, recaída en el expediente sancionador núm. M-148/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 68/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de julio de 2002. El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/02, interpuesto por La Media Legua de Luque, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto por La Media Legua Luque, S.L., recurso núm. 341/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 11.2.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 27.6.2001, recaída en el expediente sancionador núm. F/107/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 109/02, interpuesto por don Justiniano González Ramal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Justiniano González

Ramal recurso núm. 109/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 19.12.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 18.5.01, recaída en el expediente sancionador P.A. 101/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 109/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de julio de 2002. El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 333/02, interpuesto por doña M.ª Angeles Serrano Galisteo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por doña M.ª Angeles Serrano Galisteo recurso núm. 333/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de 31.1.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 26.6.2001, recaída en el expediente sancionador núm. PNS/78/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 333/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de junio de 2002, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la cual se hacen públicas las Resoluciones de subvenciones concedidas hasta la fecha para actividades medioambientales.

Por Resoluciones de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de las fechas

que se relacionan, se han concedido las siguientes subvenciones al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997:

- Resolución de fecha 5 de noviembre de 2001, por la que se concede a Asociación Juvenil Socio Cultural Avance Sierra una subvención de nueve mil quince euros con dieciocho céntimos (9.015,18 euros) para «V Feria de productos típicos artesanales y servicios turísticos», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 89/01.

- Resolución de fecha 23 de octubre de 2001, por la que se concede a la Fundación Bíos, una subvención de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros) para «Actividades de censo y seguimiento de la colonia del buitre negro en Sierra Pelada», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 87/01.

- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, por la que se concede a la FACUA una subvención de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos (18.030,36 euros) para «4 proyectos medioambientales», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 634/01.

- Resolución de fecha 25 de octubre 2001, por la que se concede a la Asociación Ecologista Ave Fénix una subvención de siete mil doscientos doce euros con quince céntimos (7.212,15 euros) para «Anillamiento de flamencos 2001», Aplicación Presupuestaria 01.780.00, Expediente 691/01.

- Resolución de fecha 6 de noviembre de 2001, por la que se concede a la Asociación Ecologista Guardabosques de Jódar una subvención de siete mil doscientos doce euros con quince céntimos (7.212,15 euros) para «Cánovas. Convivencia 2001», Aplicación Presupuestaria 780.00. Expediente 695/01.

- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2001, por la que se concede a Ecologistas en Acción una subvención de veinte y cuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48 euros) para «Un andaluz, un árbol», Aplicación Presupuestaria 781.00, Expediente 663/01.

- Resolución de fecha 3 de mayo de 2002, por la que se concede al Consejo de la Juventud una subvención de veinte mil quinientos treinta euros con cuatro céntimos (20.530,04 euros) para «Actuaciones conjuntas C.J.A. y Consejería de Medio Ambiente», Aplicación Presupuestaria 481.00, Expediente 82/02.

Por Resolución de 4 de junio de 2002 de la Dirección General de Educación Ambiental, por la cual se hacen públicas las Resoluciones de concesión de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental.

Almería:

- Resolución de fecha 20 de febrero de 2002, por la que se concede a la Asociación Ecologista Ecolamazora una subvención de dos mil ciento tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.103,54 euros) para «Conservación flora y fauna y mejora del medio ambiente del río Almanzora», Aplicación Presupuestaria 780/00, Expediente 1270/01.

- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, por la que se concede a la Asociación Astronómica y Cultural Orión una subvención de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros) para «Mantenimiento y ampliación del centro de conservación de especies de flora protegidas», Aplicación Presupuestaria 780/00, Expediente 1270/01.

- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, por la que se le concede a la Asociación Cultural Talía una subvención de mil seiscientos cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (1.652,78 euros) para «De entrada, naturalmente», Aplicación Presupuestaria 780/00. Expediente 1270/01.